

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022). INFORME SECRETARIAL. Me permito dejar constancia que, en la fecha, se traslada e ingresa el expediente al DESPACHO con respuesta proveniente de la Registraduría y vencido término del emplazamiento sin escrito.



GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D. C.

Dirección. Calle 12 C No. 7-36, piso 13, Edificio Nemqueteba
Email: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (061) 282 6388

Bogotá D.C, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: LUZ ADIELA ECHEVERRY PRADA – C.C. No. 28.994.337

Demandado: JAQUELINE ROZO BELTRAN y otros.

RADICADO: 110013110031-2022-00029-00.

ASUNTO: SOLICITUD NOTARIAS

Atendiendo lo manifestado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se ORDENA a la **NOTARIA SEXTA (6ª) DE BOGOTA Y LA NOTARIA PRIMERA (1ª) DE FUSAGASUGA**, que, en el menor tiempo posible, remitan a este Despacho, copia del registro civil de nacimiento de los señores EDGAR WILSON ROZO BELTRAN con C.C. No. 19.476.896 y MARIA YOLANDA ROZO BELTRA, identificada con C.C. No. 39.617.598, respectivamente.

A efectos de notificar lo aquí decidido a la entidad en mención y sin necesidad de oficio posterior, la parte interesada remita copia digital de esta decisión.

Se le advierte a las Notarías referidas, que, en caso de no dar cumplimiento con lo aquí ordenado, se le impondrán las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Se pone de presente a las partes y a la entidad correspondiente, que, la autenticidad de la presente providencia, por contener firma electrónica, únicamente puede ser validada y/o verificada con el documento en medio digital, a través del link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>.

LA(S) ENTIDAD(ES) A LA(S) QUE SE REMITA COPIA DE ESTA DECISIÓN, AL CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA.

APFR

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
(2)

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 25 DE HOY CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA**

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fddfcd32a11bff62f5da12c80d6c57853e818763e1618b718b901f7dfa10b6**

Documento generado en 01/04/2022 07:29:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>